



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR

EDICTO

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente número 1728/2024-VI, del índice de este Juzgado, **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARACIÓN DE PRESUNCION DE MUERTE** respecto de **JEAN CASTILLO ROMERO** en su calidad de esposo, promovido por **MARTHA ESBEIDY SILVA MARTINEZ**.

Publíquese por DOS MESES con intervalos de quince días, citando al ciudadano **JEAN CASTILLO ROMERO**, para que comparezca a las presentes diligencias en una plazo de TRES MESES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, y se presente por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente a manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que sí transcurrido el termino de llamamiento no compareciere por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a nombrar persona que legalmente lo represente, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 580, 585, 597 del Código Civil para el Estado de Veracruz, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del Estado, Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Rio, Paginas Electrónicas del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, en la Comisión Ejecutiva Estatal de atención integral a víctimas; Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Juez del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

LUIS EDUARDO BELMONTE LARA

Secretario de Acuerdos

VÍCTOR ANTONIO SOBREVILLA HERNANDEZ





EDICTO

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente número 1728/2024-VI, del índice de este Juzgado, **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARACIÓN DE PRESUNCION DE MUERTE** respecto de **JEAN CASTILLO ROMERO** en su calidad de esposo, promovido por **MARTHA ESBEIDY SILVA MARTINEZ**.

Publíquese por DOS MESES con intervalos de quince días, citando al ciudadano **JEAN CASTILLO ROMERO**, para que comparezca a las presentes diligencias en una plazo de TRES MESES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, y se presente por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente a manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que si transcurrido el termino de llamamiento no compareciere por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a nombrar persona que legalmente lo represente, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 580, 585, 597 del Código Civil para el Estado de Veracruz, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del Estado, Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Rio, Paginas Electrónicas del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, en la Comisión Ejecutiva Estatal de atención integral a víctimas; Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Juez del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

LUIS EDUARDO BELMONTE LARA

Secretario de Acuerdos

VÍCTOR ANTONIO SOBREVILLA HERNANDEZ





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR

EDICTO

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente número 1728/2024-VI, del índice de este Juzgado, **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARACIÓN DE PRESUNCION DE MUERTE** respecto de **JEAN CASTILLO ROMERO** en su calidad de esposo, promovido por **MARTHA ESBEIDY SILVA MARTINEZ**.

Publíquese por **DOS MESES** con intervalos de quince días, citando al ciudadano **JEAN CASTILLO ROMERO**, para que comparezca a las presentes diligencias en una plazo de **TRES MESES**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, y se presente por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente a manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que si transcurrido el termino de llamamiento no compareciere por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a nombrar persona que legalmente lo represente, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 580, 585, 597 del Código Civil para el Estado de Veracruz, publicaciones que deberán de ser de **forma gratuita**.

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del Estado, Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Rio, Paginas Electrónicas del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, en la Comisión Ejecutiva Estatal de atención integral a víctimas; Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Juez del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado
en Materia Familiar.

LUIS EDUARDO BELMONTE LARA

Secretario de Acuerdos

VÍCTOR ANTONIO SOBREVILLA HERNANDEZ



Santos Pérez Abascal s/n entre Jiménez Sur y Prolongación
Cuauhtémoc, Col. Ortiz Rubio, C .P. 91750, Veracruz, Veracruz



EDICTO

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente número 1728/2024-VI, del índice de este Juzgado, **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARACIÓN DE PRESUNCION DE MUERTE** respecto de **JEAN CASTILLO ROMERO** en su calidad de esposo, promovido por **MARTHA ESBEIDY SILVA MARTINEZ**.

Publíquese por DOS MESES con intervalos de quince días, citando al ciudadano **JEAN CASTILLO ROMERO**, para que comparezca a las presentes diligencias en una plazo de TRES MESES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, y se presente por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente a manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que si transcurrido el termino de llamamiento no compareciere por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a nombrar persona que legalmente lo represente, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 580, 585, 597 del Código Civil para el Estado de Veracruz, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del Estado, Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Rio, Paginas Electrónicas del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, en la Comisión Ejecutiva Estatal de atención integral a víctimas; Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Juez del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado
en Materia Familiar.

LUIS EDUARDO BELMONTE LARA

Secretario de Acuerdos

VÍCTOR ANTONIO SOBREVILLA HERNANDEZ





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR

EDICTO

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente número 1728/2024-VI, del índice de este Juzgado, **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARACIÓN DE PRESUNCION DE MUERTE** respecto de **JEAN CASTILLO ROMERO** en su calidad de esposo, promovido por **MARTHA ESBEIDY SILVA MARTINEZ**.

Publíquese por **DOS MESES** con intervalos de quince días, citando al ciudadano **JEAN CASTILLO ROMERO**, para que comparezca a las presentes diligencias en una plazo de **TRES MESES**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, y se presente por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente a manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que si transcurrido el termino de llamamiento no compareciere por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a nombrar persona que legalmente lo represente, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 580, 585, 597 del Código Civil para el Estado de Veracruz, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del Estado, Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Rio, Paginas Electrónicas del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, en la Comisión Ejecutiva Estatal de atención integral a víctimas; Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Juez del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado
en Materia Familiar.

LUIS EDUARDO BELMONTE LARA

Secretario de Acuerdos

VÍCTOR ANTONIO SOBREVILLA HERNANDEZ





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR

EDICTO

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente número 1728/2024-VI, del índice de este Juzgado, **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARACIÓN DE PRESUNCION DE MUERTE** respecto de **JEAN CASTILLO ROMERO** en su calidad de esposo, promovido por **MARTHA ESBEIDY SILVA MARTINEZ**.

Publíquese por **DOS MESES** con intervalos de quince días, citando al ciudadano **JEAN CASTILLO ROMERO**, para que comparezca a las presentes diligencias en una plazo de **TRES MESES**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, y se presente por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente a manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que sí transcurrido el termino de llamamiento no compareciere por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a nombrar persona que legalmente lo represente, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 580, 585, 597 del Código Civil para el Estado de Veracruz, **publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.**

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del Estado, Periódico el Dictamen de la Zona Conurbada Veracruz - Boca del Rio, Paginas Electrónicas del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, en la Comisión Ejecutiva Estatal de atención integral a víctimas; Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Juez del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

LUIS EDUARDO BELMONTE LARA

Secretario de Acuerdos

VÍCTOR ANTONIO SOBREVILLA HERNANDEZ

